

Devoluciones por generación y distribución deben ser entregadas dentro del primer semestre

Dato de la boleta de la luz: ahora muestra los descuentos por los errores en la tarificación

“Me parece razonable, dado que el usuario final tendrá la posibilidad de conocer efectivamente cuánto se le descontó por consumo”, indica Humberto Verdejo, de la Usach.

JOAQUÍN RIVEROS

Cuando usted reciba la cuenta de luz correspondiente a enero, en la boleta le aparecerá el siguiente mensaje: “Esta cuenta contiene un descuento de \$xx.xxx (monto) por devoluciones en la tarifa de generación y transmisión, equivalente a “Y” pesos (monto) por kWh consumido. A estos valores netos se les adiciona el IVA”.

El mensaje es la ejecución de un oficio de diciembre del año pasado, en el que la Superintendencia de Electricidad y Combustible (SEC) instruye a las distribuidoras mostrar en las boletas los valores de los descuentos en distribución y transmisión. Esto producto de los errores en los cálculos tarifarios dados a conocer previamente por la autoridad. “Es importante tener en cuenta que el monto que aparece en la cuenta ya está descontado del total de la boleta y es informativo para el usuario final”, explica Humberto Verdejo, académico del Departamento de ingeniería eléctrica de la Usach.

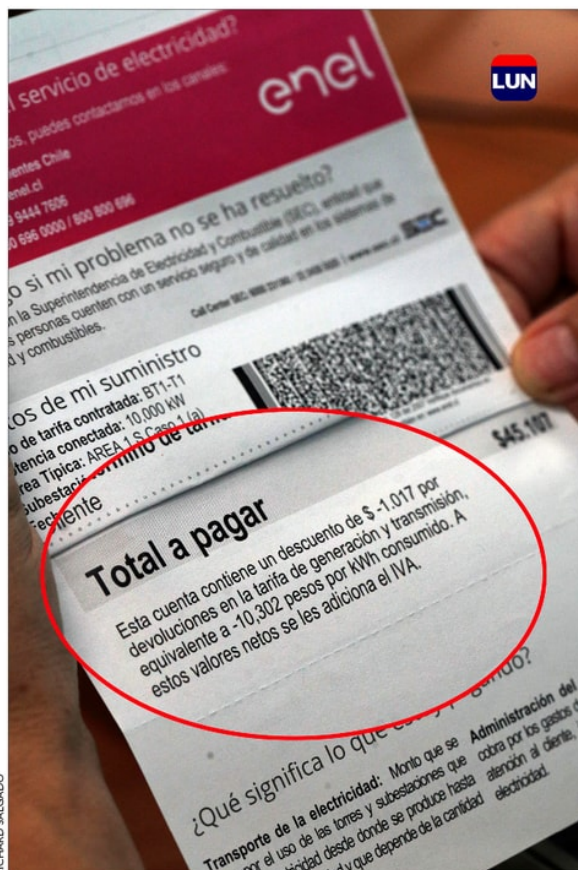
Según datos del académico, los descuentos varían entre los \$1.579 que tienen los clientes de Edelayen de Coyhaique y Aysén, hasta los \$4.534 de los de CGED

de Coquimbo.

“Estos montos de descuento tienen origen en los errores de cálculo que afectaron a una parte del cargo de energía, que explica el 70% de la tarifa, y al cargo de transmisión, que da cuenta del 10% de esta. El Gobierno llegó a un acuerdo con las empresas de generación y con la transmisora afectada, para que estos montos se descontaran de las tarifas de energía y transmisión para el primer semestre del 2026, esto es, entre enero y junio de este año”, aclara el académico.

Javier Piedra, académico de la Universidad de Concepción y director de la Fundación energía para todos, complementa el punto: “El descuento por generación se debe a los errores que cometió la Comisión Nacional de Energía en el cálculo de la tarifa eléctrica. Se les pagó de más a las generadoras y esto ahora se va a devolver en un descuento que dura seis meses”, cuenta.

“En el caso de la transmisión, el descuento se debe a que, cuando uno paga la transmisión, paga la infraestructura de las transmisoras, las torres de alta tensión. El tema es que la valorización de estos activos lo entregan las empresas y cuando la transmisora



Abajo de la boleta se explica el monto de la devolución y que esta es por generación y transmisión.

en cuestión entregó esta información, sobrestimó sus activos. Entonces la tarifa, al suponer que el valor de la infraestructura era mayor, implicó que las transmisoras recibieron dinero extra y este ahora será devuelto en seis meses. La boleta muestra la suma de estos dos descuentos”, agrega.

Verdejo valora que se explicita aparte lo descontado. “Me parece razonable, dado que el usuario final tendrá la posibilidad de conocer efectivamente cuánto se le descontó por consumo”, indica.

En opinión de Piedra, el tema de los descuentos no fue bien comunicado. “Hubo un error grave de parte del ministerio de Energía, que solo habló de descuentos, cuando, debido a la actualización semestral de las tarifas, en algunas comunas hubo alzas. En el caso de las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta, por ejemplo, los descuentos por los errores ya citados fueron menores que el alza por actualización, por lo que la cuenta les subió”.

Rodrigo Castillo, ex director ejecutivo de la Asociación de Empresas Eléctricas y socio de Táctica Abogados, valora la explicitación de los descuentos. “Creo que es importante que los clientes efectivamente sepan que las devoluciones se están haciendo y de cuánto dinero se trata, y a la vez me parece que la glosa queda bastante clara. Evidentemente habrá clientes que quieran tener aún más información que les permita replicar el cálculo, la que siempre podrán solicitar a la distribuidora y/o a la SEC”.